



**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 78/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA LAURA SOFIA MENCIA GIMENEZ DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO". -**

San Lorenzo, 13 de febrero de 2024  
Acta N° 04 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 521 de fecha 09 de febrero del corriente, de la UNIV. LAURA SOFIA MENCIA GIMENEZ, estudiante de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo de la FADA, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

La Dirección Académica informa que la Univ. LAURA SOFIA MENCIA GIMENEZ ingresó a la Carrera de Arquitectura y Urbanismo en el año 2013. Tiene pendiente créditos académicos correspondientes a materias complementarias y el TFG.-

La Resolución N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 78/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA LAURA SOFIA MENCIA GIMENEZ DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO". -

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** RATIFICAR La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 78/2024 de fecha 12 de febrero del 2024.-

**Art. 2°:** EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por tres (3) semestres computados a partir del primer periodo académico 2024 a la Univ. LAURA SOFIA MENCIA GIMENEZ con Cédula de Identidad N° 4.725.476 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. -

**Art. 3°:** CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023.-

**Art. 4°:** COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

